

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00563 00**

Téngase en cuenta la solicitud presentada por la auxiliar de la justicia, el despacho dispone, relevar del cargo designado a Rosmira Medina.

Así las cosas, se designa a José Salomón Blanco Gutiérrez con correo electrónico [salomonblanco@hotmail.com](mailto:salomonblanco@hotmail.com), a quien se le fijan como honorarios la suma de \$350.000, que habrá de ser cancelada por la parte demandante.

Notifíquese (1),

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 127 de fecha 16 de agosto de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cd5b2e9313443fe0538a969ec106b456c7679588bbcc3c9d1d00eb349e1d3af**

Documento generado en 12/08/2022 03:29:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>